



MAT: Aprueba compra de trutros, pechuga,
pollo y pulpa cerdo y cecinas.-

QUILACO, 07 de febrero de 2018.-

DECRETO N° 629.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018. -

CONSIDERANDO:

1.- La Orden de pedido N° 06810 fecha 29-01-2018 de DIDECO, que solicita Alimentos, Trutros, pechuga de pollo, pulpa de cerdo y cecinas, para Hogar Juan Pablo II.-

DECRETO.

- 1.- Apruébese la compra de alimentos, por Convenio Marco, a la Empresa Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda., para Hogar Juan Pablo II, por la suma de \$244.426.-
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-44-CM18 al Proveedor indicado en el punto 1.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$244.426.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos) a la cuenta 114.05.10.002, del presupuesto Hogar Juan Pablo II.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.



BERNES TOLOZA LUNA
ALCALDE SUBROGANTE.

BTL/MVQ/RRF/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones